

1862.

Programa de las Fiestas Nuevas.

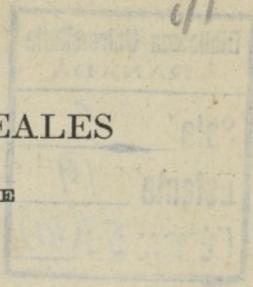
41

1862

Received of Mr. J. H. ...

*pta. Enc. 12 Mar. 87  
N. 28318*

*41*



PROGRAMA  
DE LAS FIESTAS REALES  
QUE HAN DE CELEBRARSE  
EN GRANADA,  
CON MOTIVO DEL VIAJE DE S. M. LA REINA  
DOÑA ISABEL SEGUNDA

Y SU AUGUSTA REAL FAMILIA

À ESTA CAPITAL.



GRANADA.

IMPRESA DE D. FRANCISCO VENTURA Y SABATEL.

1862.

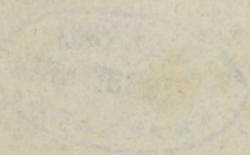
12069483

Biblioteca Universitaria	
GRANADÁ	
Sala	C
Estante	19
(Número)	53(41)

DOÑA ISABEL SEGUNDA

DE ESPAÑA

A LA REAL ACADEMIA DE LAS CIENCIAS



GRANADA

IMPRESA DE D. FRANCISCO VIZCARRA Y CAÑALES

---

## PROGRAMA.

---

DESDE el momento en que Granada supo que SS. MM. y AA. honrarian con su Real visita á esta capital, las Autoridades, el Ayuntamiento, las Corporaciones oficiales, las clases y los particulares todos, llenos de gratitud para su Soberana, como lo están siempre de amor y de adhesion á su Real Persona, se han ocupado no solo de preparar un hospedaje digno para SS. MM. y AA. en la Casa Capitular, sino tambien alegre y entretenido pasatiempo para el en que permanezcan dentro de sus muros; haciendo patente su entusiasmo y su espontáneo y natural cariño á SS. MM., para suplir en parte con sus sinceras y constantes muestras de aprecio, lo que de lujo y esplendidez pueda faltar á los festejos; porque saben bien sus naturales, que los actos benéficos, la espontaneidad de las aclamaciones y vítores, como expresion natural del afecto, son para su bondadosa Soberana, mas estimables que los ostentosos homenajes, por merecidos y debidos que le sean. Gra-

nada la histórica, la monumental, la siempre perfumada por la abundancia y diversidad de las flores que la embellecen, fiando en estas sus propias galas y en el acendrado amor que profesa á SS. MM., les ofrecerá los siguientes obsequios y festejos.

## Dia 9 de Octubre.



En este dia, que será memorable en los fastos granadinos, un repique general de campanas, anunciará á los leales habitantes de esta ciudad, que deben engalanar sus casas y prepararse á recibir ebrios de júbilo á S. M. la Reina y la Real Familia, que habrán llegado al límite de la provincia y pisado su suelo. En él y en la tienda levantada al efecto tendrán el honor de recibir á SS. MM. y su Real Familia, el Gobernador, Diputacion y Consejo de Provincia, y las demás personas cuyo carácter público les designe para concurrir á tan solemne acto. En la referida tienda de campaña, podrán tomar SS. MM. y AA. un ligero descanso, y el desayuno que la Diputacion Provincial tendrá el honor de ofrecerles. La salida de SS. MM. de la tienda situada en el límite de la provincia dirigiéndose á esta capital, será anunciada al vecindario por un segundo repique general de campanas. En todo el trayecto del camino, hallarán SS. MM. á los Alcaldes, Ayuntamientos, Clero y vecindario de los términos municipales que atraviesa la carretera, colocados respectivamente al pié de los arcos de triunfo levantados so-

bre la via, para ofrecer á SS. MM. y AA. su amor y adhesion, ligeros refrescos y ramos de flores. En el término del Chaparral, y frente á la posesion del señor D. Carlos Manuel Calderon, pasarán SS. MM. por un arco de triunfo con que dicho señor obsequia á SS. MM. Sobre el puente del Beiro, límite del término municipal de esta ciudad, se hallará el Alcalde de la misma, Presidente del Excmo. Ayuntamiento, con una Comision de este Cuerpo para recibir y saludar á SS. MM. y AA., acompañándolas hasta las afueras de la capital, en cuyo punto, y contiguo á la ermita de San Isidro, se hallarán reunidos con el Excmo. Ayuntamiento los señores Senadores y Diputados á Córtes existentes en esta ciudad, las Autoridades y Corporaciones llamadas por su clase á esta tercera recepcion. La llegada de SS. MM. y AA. á este punto y tienda levantada por orden del Excmo. Ayuntamiento, será anunciada por el estampido del cañon y el repique general de las campanas, que no cesará hasta que SS. MM. y AA. hayan entrado en la real morada. En dicha tienda se ofrecerá por el Ayuntamiento á S. M. y Real Familia, un delicado refresco, y por la Diputacion Provincial la carretela en que S. M. ha de hacer su entrada triunfal, el coche de respeto para tan augusta Señora, ofrecido por el señor D. Carlos Manuel Calderon, y cinco coches para su alta cámara y señores Ministros de la Corona, preparados por el Cuerpo provincial. Desde este punto hasta la real morada, se hallará tendida la tropa de la guarnicion. Puesta en marcha la comitiva con la venia de S. M., la que siga á la Reina y su Real Fami-

lia, se dirigirá por frente de la Plaza de toros, al paseo del Triunfo, calles de San Juan de Dios, la Duquesa, plaza de la Trinidad, pasando por el templete de triunfo, que los empleados activos de Gobernacion, de Hacienda y los de Fomento en sus direcciones de Agricultura, Industria, Comercio, Montes y Minas, han hecho levantar en obsequio de S. M.; siguiendo despues por la calle de las Tablas, la de la Alhóndiga, plaza de San Anton y Puerta Real, para entrar por el arco de triunfo erigido de órden del Excmo. Ayuntamiento en la de los Reyes Católicos, y seguir por la del Príncipe Alfonso y costado derecho de la Plaza de Bibramba ó de la Constitucion á la Santa Iglesia Catedral, en la que S. M. y su Real Familia serán recibidos por el Excmo. é Ilmo. Sr. Arzobispo, venerable Cabildo y Clero, con el ceremonial asignado para tan solemne acto. Despues de haber adorado la Cruz y orado SS. MM. en la Capilla Mayor bajo el trono levantado al efecto, la Real comitiva se dirigirá á palacio por el costado derecho de la misma Plaza de la Constitucion, y por bajo de los balcones de la Casa Consistorial, delante de la cual lucirá el arco levantado por los individuos del comercio, y entrando por la calle ya citada del Príncipe Alfonso en la plaza de palacio, SS. MM. se apearán en la real morada. En esta, ocupando la galería baja y la escalera principal hasta la meseta de alabarderos, deberán hallarse las Autoridades, Corporaciones oficiales, señores Senadores y Diputados á Córtes, empleados de Real nombramiento y Juntas provinciales para recibir y felicitar á SS. MM. al entrar en la real cáma-

ra. En la noche de este dia habrá, como en todas, iluminacion general, y en la plaza de palacio serenatas por las músicas militares y por una orquesta compuesta de todos los profesores de la ciudad.

## LIMOSNAS.

En este dia se repartirán á los pobres mil panes de á dos libras, de los cinco mil que se proponen dar los labradores del término municipal.

## Dia 10 de Octubre.

En este solemnísimo dia, cumpleaños de S. M. la Reina, se dignarán asistir dicha Augusta Señora y SS. AA. RR. á una solemne funcion religiosa en la Santa Iglesia Catedral, visitándola y despues la Real Capilla, en la que serán recibidos segun ceremonial por su Cabildo, y conducida bajo de palio á la mayor, en la que ocupará el trono levantado al efecto. En frente de este y en un altar portátil, estarán colocados la corona y cetro de Isabel I, la espada de Fernando V y el misal y ornamentos que se conservan y eran de dichos señores Reyes. Los sepulcros de estos, mandados construir por el Rey D. Carlos V, que no tendrán otro adorno que los pendones con que los señores Reyes Católicos ganaron á Granada, y la bóveda en que descansan los cuerpos de dichos señores Monarcas, serán objeto de

la visita de SS. MM. Tambien lo será el sepulcro de Hernan Perez del Pulgar el de las hazañas. Terminada la Real visita, lo probable es que SS. MM. y AA. se retiren á palacio, para recibir en él, en la ceremonia del besamanos, las felicitaciones de su alta servidumbre, de los Ministros de la Corona, de los señores Senadores y Diputados á Córtes, de las Autoridades, Corporaciones y empleados públicos de Real nombramiento, que puedan por su clase asistir á ella, y las de las señoras que reunan igual circunstancia. Se presentarán tambien á SS. MM. con igual objeto y en la hora que se digne señalar, los Alcaldes de las cabezas de partido judicial, que en representacion de sus pueblos y de los demás de los partidos respectivos, ofrecerán á SS. MM. el testimonio de amor y adhesion de todos los habitantes de la provincia, consignados en las exposiciones que encuadradas tendrán el honor de presentarla. En la noche de este dia, se dignarán SS. MM. asistir al baile con que la Real Maestranza de Granada, ha acordado obsequiar á la Reina, ofreciéndola en este espléndido pasatiempo, un testimonio de su leal adhesion. El baile tendrá lugar, con el permiso de S. M., en su monumental palacio árabe de la Alhambra, decorado é iluminado debidamente, y lo mismo las alamedas y jardines que conducen á ese templo sin igual de las artes y civilizacion árabes.

## LIMOSNAS.

Se repartirán en este dia las siguientes:

Un doble abundante rancho, pagado por los fondos provinciales, á los confinados de ambos sexos existentes en los penales de esta ciudad y á los presos de las tres cárceles.

Mil cuatrocientas limosnas de cuatro reales entre los cien vecinos mas pobres de cada una de las catorce parroquias de la capital, y son parte de las cinco mil seiscientas limosnas que tiene acordado repartir el Excelentísimo Ayuntamiento.

Quinientas limosnas de veinte reales cada una que da la Real Maestranza.

Quinientos reales que da el Ayuntamiento á cada familia pobre en la que, el dia 9 nazca un niño ó niña y reciban el nombre de Alfonso ó Isabel.

Veinte y cinco trajes para viudas y huérfanas de industriales, ofrecidos por la misma clase.

Mil panes de á dos libras, costeados por los labradores del término.

Dos mil panes, costeados por los Caballeros de la Inclita Orden de San Juan.

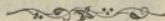
Setecientos panes por la clase de Veterinarios.

Quinientos panes que distribuirán los socios del Casino, de los dos mil que tienen acordado repartir.

La Sra. D.<sup>a</sup> Josefa Vasco de Calderon hace vestir de nuevo, á los trescientos cincuenta niños pobres á quienes da educacion y alimento.



## Dia 11 de Octubre.



Este es el dia en que se inaugurará la Exposicion de Bellas Artes, productos forestales, industriales, minerales y agrícolas del país, bajo los auspicios de la Excelentísima Diputacion Provincial y direccion de la Academia de Bellas Artes, Sociedad Económica de Amigos del País y Liceo artístico y literario. Está situada en el ex-convento de Santo Domingo, preparado oportunamente por dichas Corporaciones, que recibirán por Comision á SS. MM., cantándose en el acto un himno por los señores socios del Liceo. Será honrada con la visita de SS. MM., que dispensarán al país, el honor de ella, y el de distribuir por sus Reales manos, noventa y cinco medallas de oro, plata y cobre y noventa diplomas, en que consisten los premios al mérito y que costea la Diputacion, y á la virtud ofrecidos por diversas corporaciones y particulares, á saber:

Uno de á cuatro mil reales y cuatro de á tres mil, por cuenta de los fondos provinciales.

Uno de á tres mil reales, del Excmo. Ayuntamiento.

Dos de á dos mil reales, la clase de industriales de esta capital.

Dos de á mil reales, la Junta de señoras.

Cinco de á mil quinientos y uno de quinientos, de la Real Sociedad Económica de Amigos del País.

Tambien se adjudicarán los siguientes dotes:

Ocho de á dos mil quinientos reales cada uno, á don-

cellas huérfanas pobres de reconocida virtud, por cuenta de los fondos provinciales.

Dos de á dos mil reales cada uno, ofrecidos por la clase de industriales de esta ciudad.

Dos de á mil y trescientos reales cada uno, ofrecidos por el Excmo. Ayuntamiento.

Diez de á mil por cuenta de la Real Maestranza de Granada.

Dos de á mil ofrecidos por la Junta de Señoras, y

Dos de á quinientos por el Excmo. é Ilmo. Sr. Arzobispo.

Antes ó despues de la inauguracion de la Exposicion SS. MM. se dignarán visitar la iglesia de Santo Domingo y camarín de la Santísima Virgen del Rosario, de cuya cofradía es Hermana Mayor S. M.

Terminados dichos actos, pasarán SS. MM. á la inmediata villa de la Zubia, á ver el histórico laurel que ocultó á Isabel la Católica de los moros que la perseguían en uno de los días del sitio de Granada, y que existe en una huerta hoy de la propiedad de S. M. En dicha villa será recibida S. M. por el Ayuntamiento, Clero y pueblo, bajo el arco de triunfo levantado con cáñamo, producto de su suelo, y conducida al templete mirador erigido al efecto, y en el que estará preparado un delicado refresco. El Sr. Vice-Presidente del Consejo provincial, D. Blas Leoncio de Piñar, significará su adhesión y amor á S. M., vistiendo á sus expensas veinte y cinco ó treinta niños y niñas pobres de dicha villa, que se han distinguido por su aplicación en la primera enseñanza. De vuelta del precedente paseo,

visitarán SS. MM. la iglesia y camarín de la Santísima Virgen de las Angustias, y de cuya cofradía es también Hermana Mayor S. M. El templo preparado oportunamente, y la función que en él tendrá lugar, son á expensas de los mayordomos. Tal vez SS. MM. honren algún otro establecimiento, con su visita, en este día. Por la noche asistirán SS. MM. al teatro á la función de convite con que las obsequiará el Excmo. Ayuntamiento.

## LIMOSNAS.



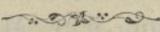
Se repartirán á los pobres mil cuatrocientas de cuatro reales cada una, á expensas de los fondos municipales.

Mil panes de á dos libras por los labradores del término municipal.

Quinientos panes de á dos libras por los señores socios del Casino.

Se dará un doble rancho á los confinados de ambos sexos y presos en las cárceles de esta ciudad, á expensas de los fondos provinciales.

## Día 12 de Octubre.



Señalado este día por SS. MM. para visitar el antiguo palacio de la Justicia, hoy Audiencia Territorial, serán recibidas en ella las Reales Personas por el Tribunal

en pleno y con la debida ceremonia. Terminada esta, SS. MM. visitarán sus reales palacios, árabe de la Alhambra y de Carlos V, el Generalife y la casa de campo de los Mártires, propiedad del Sr. D. Carlos Manuel Calderon; subiendo luego al Sacro-Monte y cuevas sepulcros de los Santos Mártires, en donde el Cabildo Colegial recibirá á SS. MM. en el orden correspondiente.

Por la noche se dignarán SS. MM. asistir á la recreacion pirotécnica, que á expensas de la provincia les ofrece en el paseo del Triunfo, la Excm. Diputacion provincial; y es obra de los artífices granadinos D. José Morales de Castilla, D. Nicolás Gomez y D. Vicente Aguilera, de cuyo señor es el pensamiento.

## LIMOSNAS.

Se repartirán en este dia :

Mil cuatrocientas de á cuatro reales, á expensas de los fondos municipales.

Mil panes de á dos libras, que dan los labradores del término municipal.

Mil idem que repartirá el Cabildo del Sacro-Monte y Quinientos idem que dan los señores socios del Casino.

Un abundante rancho á los presos de la cárcel de la Audiencia, costado por los señores Magistrados de la misma, y un doble abundante rancho á los confinados y presos de las demás cárceles, á expensas de los fondos provinciales.

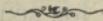
## Dia 13 de Octubre.



La Universidad literaria, que tiene dispuesta para ofrecer á S. M. una corona de oro del rio Darro, copia exacta de la que se conserva de Isabel I; la iglesia de San Gerónimo y sepulcro en ella del Gran Capitan Gonzalo Fernandez de Córdoba; el Hospital provincial é iglesia y camarín de San Juan de Dios; el Hospicio provincial, Casa-Cuna y de Dementes y la iglesia y sacristía de la ex-Cartuja, alcanzarán ese dia la honra de ser visitados por SS. MM. En los citados edificios, se hacen preparativos para recibir cual corresponde á SS. MM. y Real Familia. Acaso SS. MM. dispongan alguna otra visita ó pasatiempo en ese mismo dia.

En la noche de él, la escuela de Canto y Declamacion de Isabel II, ofrecerá á su Augusta protectora, un ejercicio práctico en el teatro, por el Director y alumnos de ambos sexos, cantando cuatro escogidas piezas. En esta misma noche, segun se sirva disponer S. M., tendrá lugar antes ó despues de la funcion lírica indicada, la recreacion pirotécnica que el Excmo. Sr. D. José de Salamanca ha regalado al Excmo. Ayuntamiento, haciendo venir de París los fuegos y su Director.

## LIMOSNAS.



Se repartirán en dicho dia 13:

Mil cuatrocientas de á cuatro reales cada una, á expensas de los fondos municipales.

Mil panes de á dos libras por los labradores del término municipal.

Quinientos idem idem por los señores socios del Casino y

Un doble abundante rancho á los confinados y presos de ambos sexos por cuenta de los fondos provinciales.

**Dia 14 de Octubre,**  
designado para la marcha de SS. MM.



Á la hora señalada para realizarla, se hallarán en la galería baja de palacio y escalera principal, hasta la meseta de alabarderos, las Autoridades superiores, Corporaciones provinciales y municipal, los empleados de Real nombramiento, las Juntas provinciales y mas señores para despedir á SS. MM. y AA., acompañándoles hasta el término municipal, el Excmo. Ayuntamiento y Comisiones respectivas, y hasta el término de la provincia, el Gobernador, Diputacion y Consejo de la misma, y mas personas y Comisiones obligadas á ello.

Así y en medio de un júbilo inmenso, excitado por el amor que los granadinos profesan á S. M. y Real Familia, se prometen hacerles gratas las horas que se dignen pasar en esta histórica y monumental ciudad. La inmensa concurréncia que poblará las calles esos memorables dias; las artísticas iluminaciones de los edificios públicos, las de todas las casas particulares y las colgaduras y adornos con que se engalanen durante

todo el tiempo que SS. MM. vivan en esta ciudad, unido á los acentos alegres de las músicas y vista de las danzas que recorrerán la ciudad; á los vítores y aclamaciones de todo un pueblo lleno de gozo, contribuirán de seguro, á que SS. MM. dejen esta monumental ciudad satisfechas del cordial y afectuoso recibimiento, hospedaje y despedida que se les ha ofrecido, y de seguro complacidísimas del vivo interés manifestado por todos, para obsequiarlas y acreditarles su leal adhesion.

*Granada 4 de Octubre de 1862.*

El Gobernador de la Provincia,

*Ignacio Mendez  
de Vigo.*

El Alcalde Constitucional,  
Presidente del Excmo. Ayuntamiento,

*Antonio Maestre  
y Bequena.*

